

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar febrero quince (15) de dos mil veinte (2021).

Teniendo en cuenta el memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, radicado mediante correo electrónico donde solicita el aplazamiento de la audiencia fijada para el día 16 de febrero de 2021 el cual fue coadyubado por el apoderado de la parte demandada, en donde igualmente informan al despacho que entraran en negociación por unos meses, el despacho accederá a dicho aplazamiento y antes de fijar nueva fecha, requerirá a las partes para que manifiesten lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YADIRA SOLORZANO CLEVER
Jueza

P. NULIDAD DE LA PARTICION
RADICADO: 2020-00207-00
EAMB

Firmado Por:

YADIRA CANDELARIA SOLORZANO CLEVER

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d26d35d7159bbf1fa850d0acc25e97675d2c8a6f65b72d7aba48f21acef45fb

Documento generado en 15/02/2021 06:55:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>